



Quarenta maravedis.

SETTO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Y por el Sr. D. Mariano Carrero se dispo; se une y con-
ma entodas sus partes, con lo propuesto en el asunto de q
trata por el Señor D. Celestino Thorrecilla

Constituyente á lo acordado en el anterior. Decreto; por el pre

Esno. se dispo, que ha pasado á las Casas de D. Alonso Mon

al y Melgares á fin de enterarle de él y habiendo pregu

do á su Mujer y hijo por el mismo le han dado por respo

ta, q. salio esta mañana y nosaben donde pueda estar

log. visto por el Ayuntamiento, y sea preso, q. por

bancado el Sr. haya persona, q. á la mayor breved

efecte la cobranza, y ponga en Tesoreria su efectoy

ra subvenir las Urgencias. La Corona se acorda, q.

se de termino á Dno. D. Alonso Monreal el dia pue

te y el de Mañana para q. delibere segun lo decretado

antecedentem. y Pasen el Caso á no aceptarlo ú a

lado, no cumplido, se pceda al nombam. El

ria, q. efecte la cobranza, baxo las Reglas presen

tas, y demas, q. sea de Dno.

Y por el Sr. D. Tomas Pardo A. Mata se dispo; que

respecto á q. ayer insinuó nombraba al Sr. D. Juan

Bautista Martí. luego q. nose formalizo por la

cuslon verbal q. hubo y q. juntam. sonó la Voz de

te Rogueron, q. á uno, y á otro tiene por competentes